

## CONTRATO N° 27 /2024

Entre el Ministerio de la Defensa Pública, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco N° 2462 entre Santa Teresa y San Blas, Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. Javier Dejesús Esquivel González**, en su carácter de Defensor General, conforme a al Decreto N° 2951/2024 de fecha 24 de mayo de 2024 de la Corte Suprema de Justicia, con **Cédula de Identidad N° 1.155.881**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **SANRI S.A.**, con **RUC N° 80011519-8**, domiciliada en la calle Avda. Aviadores del Chaco N° 3725, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Diego Martin Nogues Coscia**, con **Cédula de Identidad N° 2.411.510**, en carácter de **Representante Legal**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, identificados en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato referente al llamado **Licitación Pública Nacional N° 07/2024 "Adquisición de Equipos Informáticos" Ad Referéndum, ID N° 454.438**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, con relación a la adjudicación de la convocatoria: **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se registrarán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

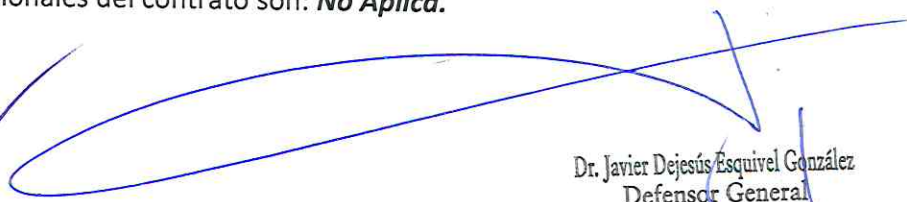
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará de en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**



**SANRISA.**  
Diego Nogues



Dr. Javier Dejesús Esquivel González  
Defensor General  
Ministerio de la Defensa Pública

#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria**, vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC)** con el ID N° 454.438, en el Objeto de Gasto 543 – Adquisición de equipos de computación para el periodo 2024.

Por tratarse de contratación de carácter **Plurianual**, la validez de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025, estará sujeta a la aprobación de la Ley de presupuesto correspondiente.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 07/2024 “Adquisición de Equipos Informáticos”**, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° 2.011/2024 de fecha 30 de octubre de 2024**.

#### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

##### SANRI S.A

Item	Codigo Catalogo	Descripción	Atributos	Características	Cant	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	43211509-9995	Computadoras Portátiles - Notebook	Unidad de Medida: Unidad Presentación :Unidad	Marca: HP Fabricante: HP Inc. Procedencia: MEXICO, CHINA, EE.UU.	30	8.919.469	267.584.070
<b>TOTAL</b>							267.584.070

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 267.584.070 (Guaranies Doscientos sesenta y siete millones quinientos ochenta y cuatro mil setenta)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

**SANRISA**  
Diego Nogues

Dr. Javier Dejesús Esquivel González  
Defensor General  
Ministerio de la Defensa Pública

---

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

---

La vigencia del presente Contrato será: Desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

---

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega determinados en el Pliego de Bases y Condiciones de la siguiente manera.

**Lugar y entrega de los bienes:** En el Ministerio de la Defensa Pública ubicada en Avda. Aviadores del Chaco N° 2462 entre. Avda. Santa Teresa y San Blas Edif. Aura., de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 07:00 hs y 13:00 hs.

**Fecha final de entrega de los bienes:** El Proveedor tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega del bien, a partir de la firma de la Orden de Compra. La orden de compra será emitida en un plazo no mayor a 5 días posteriores a la emisión del código de contratación.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

---

La administración del contrato estará a cargo de la Directora de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, **Prog. Carolina Bracho**, designado como administradora del presente Contrato mediante Resolución D.G N° 2.011/2024 de fecha 30 de octubre del 2024.

## 10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

---

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales establecidas en el Pliego de Bases. El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato es de 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, el proveedor debe presentar esta garantía **a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios** siguientes a la firma del contrato, y podrá adoptar una de las siguientes formas: **Garantía Bancaria o Póliza de Seguros.**

## 11. MULTAS.

---

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la siguiente manera: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, **será de 0,50% por día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.



**SANRISA.**  
Diego Nogues



Javier Dejesús Esquivel González  
Defensor General  
Ministerio de la Defensa Pública

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad a lo dispuesto en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”**, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el **Artículo 144 de la Ley N° 7021/2022**.

## **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

## **13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

## **14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

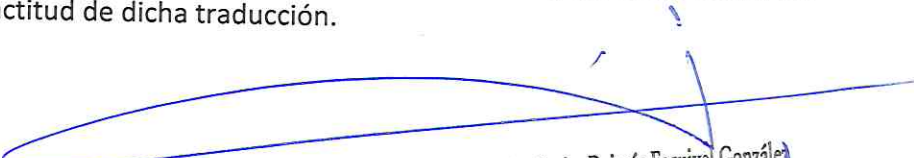
## **15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.



**SANRISA.**  
Diego Nogues



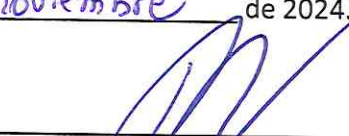
Dr. Javier Dejesús Esquivel González  
Defensor General  
Ministerio de la Defensa Pública

---

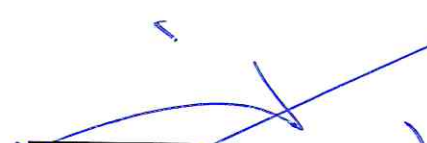
## 16. SUSCRIPCIÓN

---

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25, del mes de noviembre de 2024.

  
Sr. Diego Martín Noguez Costia  
C.I. N° 2.411.510  
Representante Legal  
SANRI S.A.

**SANRISA.**  
Diego Noguez

  
Dr. Javier Dejesús Esquivel González  
C.I. N° 1.155.881  
Defensor General  
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA